



esPOCH

Secretaría
General

RESOLUCIÓN 049.CP.2025

El Consejo Politécnico en sesión extraordinaria realizada el día lunes 27 de enero del año 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador establece la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. - Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)"

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: "**Reconocimiento de la autonomía responsable.**- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.- En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas";

Que, el artículo 18 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: Conocer y resolver sobre los distintos asuntos relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales;



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



esPOCH

Secretaría
General

Que, el artículo 18 letras b), e), de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: "b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: "Acreditación de fondos.- Los fondos constantes en los literales b). c). d). e). 0. g). h). i), j). k) y l) del artículo anterior, que correspondan a las instituciones públicas, al igual que los recursos que correspondan a universidades particulares que reciben asignaciones y rentas del Estado, serán acreditados en las correspondientes subcuentas de la Cuenta Única del Tesoro Nacional";

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: **Visión.**
- La ESPOCH contará con ambientes de aprendizaje disruptivos de grado y posgrado articulados a políticas internacionales que aporten significativamente a la resolución de los problemas sociales con un enfoque de sostenibilidad; contribuirá asimismo con resultados de investigación traducidos en emprendimientos que garanticen la autogestión económica, la acreditación y el fortalecimiento institucional de la Politécnica.

Que, el artículo 3 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: **Misión.** - Formar profesionales e investigadores internacionales a través de ambientes de aprendizaje innovadores, capaces de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, mediante la generación de conocimientos y emprendimientos que se traduzcan en autogestión e impacto sobre la sociedad, garantizando así el bienestar de la región, el país y el mundo.

Que, el artículo 5 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **5. Fines y objetivos.** - Son fines y objetivos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, los siguientes: **a)** Formar profesionales e investigadores líderes, responsables, dotados de competencias profesionales y habilidades blandas, emprendedores, con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos, que contribuyan al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; **b)** Fortalecer en las y los estudiantes el pensamiento crítico y emprendedor orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; **c)** Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional; **d)** Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en el Plan Nacional de Desarrollo; **e)** Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; **f)** Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; **g)** Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento; **h)** Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento; **i)** Desarrollar programas de formación a nivel de grado, posgrado y educación continua, basados en la investigación y la producción de bienes y servicios; **j)** Fortalecer los procesos de mejoramiento continuo de la academia, en cumplimiento del principio de calidad, que fomente el equilibrio de la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad; **k)** Aplicar políticas de autoevaluación, evaluación de la institución, de las carreras, programas de posgrado y del desempeño del profesor, para promover el desarrollo institucional, para lograr una educación de excelencia dentro del sistema nacional de educación superior; y, **l)** Rendir cuentas a la sociedad y a los organismos determinados por la Ley, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos.

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico.** - señala: **literal a)** Promover el desarrollo de la institución, en concordancia con los intereses del país (...);



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



epoch

Secretaría
General

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico**. – señala: **literal cc)**.- Aprobar las políticas institucionales, programas y proyectos relacionados con la administración y el bienestar del servidor institucional y del sector estudiantil; (...);

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico**. – señala: **literal e)** Conocer y resolver sobre los distintos asuntos relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales; (...).

Que, el artículo 38 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Funciones de la rectora o rector, **literal e)** señala: Proponer al Consejo Politécnico los lineamientos generales del desarrollo institucional;

Que, el artículo 38 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Funciones de la rectora o rector, **literal k)** señala: Disponer las medidas pertinentes para precautelar los intereses de la institución;

Que, el artículo 45 del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR (OCAS)/CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO – señala: **Notificación de las resoluciones de Consejo Politécnico**. - Las resoluciones de Consejo Politécnico deberán ser notificadas por la Secretaría o Secretario de este Organismo dentro del plazo de hasta dos días previos a la siguiente sesión ordinaria de la que fueron adoptadas. En el caso de errores tipográficos o de forma que no afecten a la esencia de lo resuelto, podrá ser modificado de oficio o a petición de uno de los miembros del Consejo Politécnico por parte de la Dirección de Secretaría General y Documentación. Las resoluciones del Consejo Politécnico tienen el carácter de efectos generales y cumplimiento obligatorio; serán notificadas en físico o a través del sistema de gestión documental (quipux) o de los correos electrónicos oficiales y/o personales de cada uno de los miembros. Su incumplimiento será sancionado de conformidad con la Constitución, leyes, reglamentos, Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y demás normativa aplicable al caso. El resumen de resoluciones se publicará en la página web de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, link Dirección de Secretaría General, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución 273.CP.2024, se resolvió: **Artículo 1.-** Aprobar la reforma del Artículo 1 de la Resolución 243.CP.2024, quedando de la siguiente manera: • **Artículo 1.-** “Disponer a la Secretaría General y Documentación el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones adoptadas por Consejo Politécnico, para el efecto elaborará un cronograma en el que conste el nivel de cumplimiento total, parcial o incumplido, para garantizar la plena efectividad de las resoluciones adoptadas por el Órgano Académico Colegiado Superior los Informes de Cumplimiento de Resoluciones se lo realice de forma trimestral y puesto a consideración en Consejo Politécnico”. **Artículo 2.-** Disponer a la Secretaría General y Documentación la notificación de la presente resolución a todas las unidades administrativas y académicas, para que conozcan sobre el sistema del seguimiento al cumplimiento de resoluciones del OCAS, que será adoptado a partir de la fecha. **Artículo 3.-** Disponer a la Secretaría General y Documentación realizar los resúmenes de resoluciones aprobadas en Consejo Politécnico, los mismos que serán cargados en la página Institucional. **Artículo 4.-** Disponer a todas las unidades académicas y administrativas, la realización de las acciones que se deriven de la aprobación del artículo 1 de la presente resolución dentro del campo de sus competencias.

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico 784.CP.2024, SE RESOLVIÓ: **Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo para el año fiscal que se iniciará desde el primero de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025 por el valor de USD\$ 64.329.204,30, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas (presupuesto prorrogado), de acuerdo al pedido remitido mediante Oficio Nro. ESPOCH-D.FIN-2024-3423-O, suscrito por la Srta. Ing. Liliam Cecilia Pérez Bayas, Directora Financiera, de conformidad con el documento adjunto. **Artículo 2.-** Disponer a las Unidades Académicas y Administrativas, realicen las acciones



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



espoch

Secretaría
General

pertinentes dentro de su ámbito de competencia, que se deriven de la expedición de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Administrativa 001-ESPOCH-2025, se resolvió: **Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Anual 2025, solicitado por el Ing. Byron Adrian Riera Riera, MBA., Director de Planificación, ajustado al techo presupuestario de \$64.329.204,30 asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Institución según la siguiente matriz:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025	PRESUPUESTO APROBADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO PARA EL AÑO FISCAL 2025 - RESOLUCIÓN 784.CP.2024
\$64.329.204,30	\$64.329.204,30

En caso de existir disponibilidad económica en los contratos de servicios vigentes, se ajustarán y ejecutarán conforme a la planificación operativa 2025.

El Plan Anual de Inversión que siendo parte del POA 2025, para su ejecución se tramitará ante la Secretaría Nacional de Planificación la actualización e inclusión de varios proyectos que responden a las necesidades de la institución y de esta forma proceder con las modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, se conoció el Oficio Nro. ESPOCH-DIR.PLANF-2025-0101-O, suscrito por el Ing. Byron Adrian Riera Riera, MBA. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, quien indica: "Reciba un cordial saludo, en atención al oficio No. ESPOCH-DV-2025-0056-O suscrito por usted en calidad de Decano de Vinculación, con el que solicita de la manera más comedida se emita la CERTIFICACIÓN POA 2025 con la finalidad de continuar con el trámite respectivo ante Consejo Politécnico para la aprobación de los Proyectos de Vinculación a ejecutarse desde las Facultades y Sedes de la ESPOCH, según el detalle adjunto. Al respecto, me permito informar que, el equipo técnico de la Dirección de Planificación, procedió a la revisión integral de los Proyectos de Vinculación en la matriz de seguimiento POA 2025, evidenciando que todos los proyectos detallados se encuentran planificados en el Plan Operativo Anual; razón por la cual se remite la CERTIFICACIÓN POA 2025".

Que, se conoció el Oficio Nro. ESPOCH-D.FIN-2025-0139-O, suscrito por la Srta. Ing. Liliam Cecilia Pérez Bayas, DIRECTORA FINANCIERA, quien indica: "En referencia a su oficio ESPOCH-DV-2025-0057-O mediante el cual solicita se emita la disponibilidad presupuestaria para los proyectos de vinculación que han sido planificados por las Facultades y Sedes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo; al respecto, sírvase encontrar el oficio OF-0050-UP-D.FIN-ESPOCH-2025, firmado electrónicamente por la Ing. Magda Gavilán A., Coordinadora de Presupuesto (E) a través del cual pone en conocimiento que la ejecución de los requerimientos se contempló dentro de los Proyectos de Vinculación; por lo que, deberá solicitar el pedido de certificación presupuestaria por medio del Sistema Avanzado de Planificación SIAP, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección de Planificación. E informa que una vez que ha revisado el Plan Operativo Anual – Plan Anual de Contratación y Presupuesto 2025 de la Dirección de Vinculación puede indicar que se encuentran planificados y financiados los proyectos conforme al detalle que anexa; motivo por el cual, entrega la correspondiente disponibilidad presupuestaria bajo el siguiente detalle:

PROYECTOS	VALOR
<i>Total Proyectos (Decanato de Vinculación) 2025</i>	\$ 273.590,52



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

espoch.edu.ec



epoch

Secretaría
General

Que, se conoció el Oficio Nro. ESPOCH-DV-2025-0130-O, suscrito por el Ing. Juan Bladimir Aguilar Poaquiza, DECANO DE VINCULACIÓN, quien indica: "Con un cordial saludo, como es de conocimiento con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-ESPOCH-2025 la máxima autoridad institucional el Ing. Byron Vaca Barahona, PhD. aprueba el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, por lo que me permito solicitar comedidamente a su autoridad disponer el trámite que corresponda ante Consejo Politécnico, para la aprobación de los PROYECTOS DE VINCULACIÓN 2025, mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Oficio Nro. ESPOCH-D.FIN-2025-0139-O emitido por la Ing. Lilian Cecilia Pérez Bayas Directora Financiera, de igual manera se cuenta con la certificación POA 2025 emitido con Oficio Nro. ESPOCH-DIR.PLANF-2025-0101-O por el Ing. Adrián Riera Director de la Dirección de Planificación y que serán ejecutados de acuerdo a su planificación desde las diferentes Facultades y Sedes de la ESPOCH durante el año 2025. Adjunto el enlace para descarga de los proyectos de vinculación programados para su ejecución en el año 2025: <https://n9.cl/5xxf4y>".

Que, se conoció el Oficio Nro. 0057.VIP.ESPOCH.2025.SGD, suscrito por el Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta, Ph. D VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, quien indica: "Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, pongo en su conocimiento el Oficio No. ESPOCH-DV-2025-0130-O, suscrito por el Ing. Juan Aguilar, Decano de Vinculación, mediante el cual se solicita la aprobación de los Proyectos de Vinculación 2025. Dichos proyectos cuentan con la disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en el Oficio No. ESPOCH-D.FIN-2025-0139-O, emitido por la Ing. Lilian Cecilia Pérez Bayas, Directora Financiera. Además, se dispone de la certificación POA 2025, según el Oficio No. ESPOCH-DIR.PLANF-2025-0101-O, emitido por el Ing. Adrián Riera, Director de la Dirección de Planificación. Los proyectos serán ejecutados conforme a su planificación en las diferentes facultades y sedes de la ESPOCH durante el año 2025. En este sentido, solicito a usted y, por su intermedio, a los señores miembros del Consejo Politécnico la aprobación de los mencionados proyectos. Adjunto el enlace donde reposan los documentos relacionados con los proyectos mencionados: <https://n9.cl/5xxf4y>".

Que, se conoció el Oficio Nro. 0287.R.ESPOCH.SGD.2025, suscrito por el Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD. RECTOR, quien indica: "Me permito remitir el Oficio Nro. 0057.VIP.ESPOCH.2025.SGD, suscrito por el ingeniero Pablo Fernando Vanegas Peralta; PhD.; Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante el cual solicita se ponga a consideración de los señores miembros de Consejo Politécnico, para análisis y aprobación los proyectos de Vinculación considerados en el POA-PAC 2025".

En base a las disposiciones jurídicas invocadas y a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "**PROYECTOS DE VINCULACIÓN 2025**", de conformidad al Oficio Nro. ESPOCH-DV-2025-0130-O, suscrito por el Ing. Juan Bladimir Aguilar Poaquiza, Decano de Vinculación y remitido mediante oficio Nro. 0057.VIP.ESPOCH.2025.SGD, suscrito por el Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta, Ph. D Vicerrector de Investigación y Posgrado, conforme al siguiente detalle:



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



epoch

Secretaría General

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
PROYECTOS DE VINCULACIÓN
2025

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists various laboratory and equipment items for a project in the area of indigenous communities.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists items like paper, ink, and fertilizer for a project in the area of rural development.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists various electronic and computer equipment for a project in the area of tourism.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists animal feed and publications for a project in the area of marketing and neuroconnections.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists a generator and printer for a project in the area of English language improvement.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists various laboratory reagents for a project in the area of chemistry.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists a wide range of laboratory reagents and equipment for a project in the area of agricultural production.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists a generator and equipment for a project in the area of alternative registration systems.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists a publication for a project in the area of mental health and productivity.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists a printer and paper for a project in the area of digital marketing and community development.

DECANATO DE VINCULACIÓN

Table with columns: PG, SP, PY, ACT, GEO, ITEM, FTE, ORG, CORR, DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación), TOTAL, NOMBRE PROYECTO. Lists a printer and paper for a project in the area of methodology innovation.

\$ 1.162,29



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	040121	001	0000	0000	Tratamiento de agua	1.800,00	FORTALECIMIENTO DEL NAF (EPOCH PARA DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES FAMILIARES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA PARROQUIA UJUBAMBURA)
BA	00	000	000	0001	040123	001	0000	0000	Banda sonora	1.200,00	
BA	00	000	000	0001	110004	001	0000	0000	SEÑAL DE PAPER BOND 84 DE 75 GR	1.451,31	
BA	00	000	000	0001	110004	004	0000	0000	TABLETA PARA EPURET EPOXIMANER PLASTICO	1.12,30	
										5.573,61	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Generador eléctrico a diesel (1000W)	1.4.000,00	LA ESCUELA COLEGIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS DE SECTOR Y MULTICEDER DE RESOLUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CANTÓN RIOBAMBA 2014-2016
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Proyección corporativa parafin tipo carta	1.300,00	
										5.300,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Camara fotografica	6.900,00	
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Paralela interactiva Movil	1.200,00	LA POLI POR LOS JOVENES
										8.100,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	SCHEMAS DE PRECISION INTEGRACION KIT DE RECEPTOR BASE Y MOVIL CON RADIO 433MHZ Y 433MHZ	1.800,00	PROYECTO TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE EL USO DE SISTEMAS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO BASADOS EN LA PREVENCIÓN DE CAMBIOS
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Módulo hidrológico	1.800,00	
										3.600,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Curso de Taller Metalurgico	20.000,00	PROYECTO DE INCLUSIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA Y CON CURSOS PALIATIVOS
										20.000,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	NORMA TECNICA UNIFORME ENTRA EMPLEADO	1.200,00	ELABORACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y ESTACIONAMIENTO DE BOMBAS
										1.200,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Equipamiento	1.000,00	OPERA TECNICA DE ASISTENCIA EN SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE PROCESA MINERA Y MANEJO ARTESANAL EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO 2015-2016
										1.000,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	110002	001	0000	0000	GUANTES DE NYLON 84	1.800,00	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES QUE PERMITAN EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CEBOLLA BLANCA (ALLIUM FISTULOSUM) DE MANEJO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE EN LA PARROQUIA SANTA FE DE SALAS CHAMORRO
BA	00	000	000	0001	110002	001	0000	0000	GUANTES DE NYLON 5	1.800,00	
BA	00	000	000	0001	110002	001	0000	0000	ALCOHOL ETILICO	204,20	
BA	00	000	000	0001	110004	001	0000	0000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INGENIERIA MANTENIMIENTO MODELO UNICEF	1.800,00	
BA	00	000	000	0001	110004	001	0000	0000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TIPO SANEAMIENTO PARA PRODUCCIÓN DE PCE	1.175,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	ENGRASA POLIBARRIDA MASTER BSA PARA PCE	427,30	
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	REGULADOR ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CAPACIDAD 1.5VA 400VA 50/60HZ/50/60 V/50 Hz	805,12	
										7.911,52	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Programa de estudio	1.100,00	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TESTAR Y MONITOREO GENÉTICO-GENÉTICO
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	paños de investigación	100,00	
										1.200,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Proyector corporativo parafin tipo carta	1.300,00	SECTOR DEL TERCER DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DE SALAS 2015-2016
										1.300,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	110017	001	0000	0000	Red de	420,00	DESARROLLO DE UN SOFTWARE INTEGRADO Y RECIBIDO QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE FAMILIARES CON DISCAPACIDADES ESPECÍFICAS EN EL MANEJO DE LAS MULTIMÉDICAS
										420,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	110008	001	0000	0000	CARTELA TAGUAYAMA CUARENTA UNO HOJAS	60,80	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCIÓN EN LOS UNIDADES AGROPECUARIAS DE LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA NARI EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
BA	00	000	000	0001	110008	001	0000	0000	CARTELA HOJAS DE CARTILLAS NARI VINCHOS NEGRAS	48,00	
BA	00	000	000	0001	110004	003	0000	0000	DEFENSIVO AQUE PUNTA MESA	60,00	
BA	00	000	000	0001	110004	001	0000	0000	CARTELA TAGUAYAMA CUARENTA UNO HOJAS	48,40	
BA	00	000	000	0001	110017	001	0000	0000	REVISTAS	292,80	
										609,99	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Logo de alimentos sustitutos para dieta saludable	400,00	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA ADULTOS MAYORES QUE ACUDE AL DAD PARROQUIA DE UJUBAMBURA
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Botellas anti-choyudo	330,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Esponjas de baño	130,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Calentador de agua instantáneo	400,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Cuchillos cortapapas	300,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Placas	200,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Tapas	100,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Trapos	200,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Cuchillos	100,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Cuchillos para servir	80,00	
										2.730,00	

DECANATO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	DEO	ITEM	FTE	ORG	COMB	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Tubos	177,00	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y SUSTENTACIÓN ECONÓMICA EN LA UNIDAD DE MANEJO COMARCAS PUNABUENAS
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Infante de control	127,40	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Control de control	60,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	Mangueras de PVC	2.000,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	MANGUERA DE COMPUESTA EXTERNO DE BOCAL	158,40	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	MANGUERA PARA SISTEMAS AEROLANZAS CON ACCESORIOS	396,80	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	MANGUERA DE PVC	300,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	MANGUERA PARA AGUA CON ACCESORIOS	380,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	MANGUERA DE POLIÉSTER DE 1/2" 100'	158,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	SISTEMA DE RIEGO POR ASPIRO EXPANSIÓN Y REGULACIÓN	400,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	ASPIRADOR DE CEPES	308,20	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	ACCESORIOS	111,20	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	MANGUERA PARA USO GENERAL CON ACCESORIOS	340,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	PULVIDES	120,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	PLÁSTICO BIELÉCTICO	220,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	APERTURAS PARA INTENSIDAD	120,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	SCHEMA PARA MEJOR CALIDAD DE FUENTE	1.000,00	
BA	00	000	000	0001	111004	001	0000	0000	MATERIALES MANUALES	200,00	
BA	00	000	000	0001	040124	001	0000	0000	Botellas de plástico	140,00	
BA	00	000	000	0001	111004	001	0000	0000	PALLOS	120,00	
BA	00	000	000	0001	110011	001	0000	0000	DISTRIBUCIONES DE ALMOHO	800,00	
										12.600,40	





ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Medicina Analisis	0	200,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Consultorios personal medico general	0	1.800,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Taxi	0	250,00
										0	1.250,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		SEMIOS DE CALABO	0	400,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Delantal laboral	0	200,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Guantes DE NITRIL	0	100,00
04	00	000	001	0001	004	0000	0000		Mascarilla de protección	0	900,00
04	00	000	001	0001	005	0000	0000		Botas protectoras impermeables	0	375,00
04	00	000	001	0001	006	0000	0000		Eventos de capacitación	0	175,00
										0	2.050,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		MECENOTADORA AUTOMÁTICA DE METALES	0	17.000,00
										0	17.000,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Pluggo para sistema de gestión de contenidos	0	300,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Cartelera digital	0	1.200,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Monitor de video de control para almacenamiento de video en web	0	900,00
04	00	000	001	0001	004	0000	0000		Telem para Sistema de Gestión de Contenido CMS	0	90,00
										0	2.490,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Cable de escudo	0	600,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Cable de escudo de aluminio	0	600,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Protección de escudo con bloque	0	200,00
04	00	000	001	0001	004	0000	0000		Módulo de programación	0	600,00
04	00	000	001	0001	005	0000	0000		Botón de escudo	0	300,00
04	00	000	001	0001	006	0000	0000		Alimentación a dispositivos de escudo	0	300,00
04	00	000	001	0001	007	0000	0000		Escudo de escudo	0	150,00
04	00	000	001	0001	008	0000	0000		Bateria tipo cell op	0	200,00
										0	2.670,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Impresora 3D	0	2.000,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Impresora 3D	0	1.000,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Impresora de 3D de formato PLA	0	200,00
04	00	000	001	0001	004	0000	0000		Impresora PLA para impresora 3D	0	300,00
04	00	000	001	0001	005	0000	0000		Imp-3D	0	340,00
										0	3.840,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Módulo de control	0	1.000,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Controlador de velocidad RPM	0	175,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Controlador de velocidad RPM	0	150,00
04	00	000	001	0001	004	0000	0000		Controlador de velocidad RPM	0	400,00
04	00	000	001	0001	005	0000	0000		Módulo de agua	0	1.000,00
										0	3.075,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Proyección computarizada para uso en sala	0	1.000,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		PCAL UP	0	200,00
										0	1.200,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Calentador Solar	0	1.000,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Panel Solar	0	1.200,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Controlador	0	600,00
04	00	000	001	0001	004	0000	0000		Tubo	0	600,00
04	00	000	001	0001	005	0000	0000		Bateria	0	900,00
04	00	000	001	0001	006	0000	0000		Regulador	0	600,00
04	00	000	001	0001	007	0000	0000		Gabinete	0	150,00
04	00	000	001	0001	008	0000	0000		Controlador	0	60,00
04	00	000	001	0001	009	0000	0000		Cable eléctrico	0	150,00
04	00	000	001	0001	010	0000	0000		Regulador	0	600,00
										0	5.960,00

ENCARGO DE VINCULACIÓN

PG	SP	PY	ACT	SGO	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TOTAL	NOMBRE PROYECTO
04	00	000	001	0001	001	0000	0000		Melón	0	50,00
04	00	000	001	0001	002	0000	0000		Aguacate	0	30,00
04	00	000	001	0001	003	0000	0000		Apurisco	0	50,00
04	00	000	001	0001	004	0000	0000		Cal viva	0	40,00
04	00	000	001	0001	005	0000	0000		Barroto	0	5,00
04	00	000	001	0001	006	0000	0000		Cava	0	40,00
04	00	000	001	0001	007	0000	0000		Almendra	0	50,00
04	00	000	001	0001	008	0000	0000		Plástico negro	0	60,00
04	00	000	001	0001	009	0000	0000		Plástico negro	0	90,00
04	00	000	001	0001	010	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	011	0000	0000		Plástico negro	0	600,00
04	00	000	001	0001	012	0000	0000		Plástico negro	0	300,00
04	00	000	001	0001	013	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	014	0000	0000		Plástico negro	0	200,00
04	00	000	001	0001	015	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	016	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	017	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	018	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	019	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	020	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	021	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	022	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	023	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	024	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	025	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	026	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	027	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	028	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	029	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	030	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	031	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	032	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	033	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	034	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	035	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	036	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	037	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	038	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	039	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	040	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	041	0000	0000		Plástico negro	0	100,00
04	00	000	001	0001	042	0000					



\$ 1.000,00

DECANATO DE VINCULACIÓN										TOTAL	NOMBRE PROYECTO
PI	SP	FY	ACT	GRD	ITEM	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	ALUMINIO DE 6061 T3	0	40,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	CAPILES DE SEGURIDAD	0	300,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	MARCAPLATA ATORNILLADA	0	300,00
01	01	000	001	0001	1.0104	001	0000	0000	INSTRUMENTOS PALMAREOS PARA GRABAR VIDEOS	0	211,00
										\$	401,00
DECANATO DE VINCULACIÓN										TOTAL	NOMBRE PROYECTO
PI	SP	FY	ACT	GRD	ITEM	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
01	01	000	001	0001	000104	001	0000	0000	TRABAJO DE TALLER DE LA ESCUELA	0	1.000,00
										\$	1.000,00
DECANATO DE VINCULACIÓN										TOTAL	NOMBRE PROYECTO
PI	SP	FY	ACT	GRD	ITEM	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
01	01	000	001	0001	000104	001	0000	0000	ANÁLISIS DE VIBRACIONES DE SOBRES CANAL	0	18.700,00
										\$	18.700,00
DECANATO DE VINCULACIÓN										TOTAL	NOMBRE PROYECTO
PI	SP	FY	ACT	GRD	ITEM	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	INICIO DE CULTIVO PCA	0	240,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	AGUIR CROMOGRAFICO	0	300,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	ACIDO SULFURICO ACS 2000	0	70,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	TERMOESTADO DE SENSORES 2000	0	40,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	ETER DE PETRÓLEO ACS	0	200,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	ACIDO AZEICO GLACIAL 99 ACS	0	20,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	ALUMINIO SOLUBLE	0	10,00
										\$	770,00
DECANATO DE VINCULACIÓN										TOTAL	NOMBRE PROYECTO
PI	SP	FY	ACT	GRD	ITEM	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
01	01	000	001	0001	000101	001	0000	0000	Proyecto de desarrollo agrícola del campo	0	1.000,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	RESERVA DE PAPEL A3 80 G 24 DE 75 CM	0	40,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	EMBARCACION PERMANENTE ROSA PUNTA GRUESA	0	10,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	EMBARCACION PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	0	10,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	EMBARCACION PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	0	10,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	EMBARCACION TOP ZAGUSA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	0	20,00
01	01	000	001	0001	1.0001	001	0000	0000	DESEMBOCADOR PARA PUNTA GRUESA	0	10,00
										\$	1.060,00
TOTAL PROYECTOS VINCULACION B21										\$	1.271.000,00

Artículo 2.- Disponer a todas las unidades académicas y administrativas, la realización de las acciones que se deriven de la aprobación del artículo 1 de la presente resolución dentro del campo de sus competencias.

Dr. Diego Paul Viteri N,

SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

CERTIFICA:

Que, la Resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Politécnico en sesión extraordinaria realizada el día lunes 27 enero del año 2025.

Dr. Diego Paul Viteri Núñez. PhD.

SECRETARIO GENERAL

Copia: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicerrectorado Administrativo, Decanato de Vinculación, Dirección Administrativas, DIRCOM, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Decanatos, Sedes, Archivo.

